

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con motivo de la organización municipal para el período 2019-2023.

DECRETO 2019/3823, DE 19 DE JUNIO DE 2019: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

“En Fuenlabrada, por don Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente decreto:

Considerando lo establecido por el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a este corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se le señalan en el artículo 127 de esta Ley.

Corresponde al alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del alcalde.

Considerando que según establece el mismo precepto legal, la Secretaría de la Junta de Gobierno Local, corresponderá a uno de sus miembros que reúna la condición de concejal, designado por el alcalde.

Considerando lo establecido para la regulación de la Junta de Gobierno Local, en los artículos 15 al 22 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en resolver:

Primero.—Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

1. Don Isidoro Ortega López.
2. Doña Mónica Sebastián Pérez.
3. Doña Raquel López Rodríguez.
4. Doña Ana María Pérez Santiago.
5. Don Francisco Manuel Paloma González.
6. Don Antonio González Moldes.
7. Doña Soledad Martín Hernández.
8. Don Juan Carlos López del Amo.
9. Don Felipe Pinel Sánchez Aparicio.

Segundo.—Nombrar concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local a don Isidoro Ortega López.

Tercero.—Nombrar como sustitutos del concejal secretario para los casos de ausencia, vacante o enfermedad del mismo y, por el siguiente orden, a doña Ana María Pérez Santiago y don Francisco Manuel Paloma González.

Cuarto.—Notificar la presente Resolución a los interesados.

Quinto.—Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta del mismo al Pleno”.

DECRETO 2019/3824, DE 19 DE JUNIO DE 2019: NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE

“En Fuenlabrada, por don Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente decreto:

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de las competencias que esta Alcaldía tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del gobierno municipal y conseguir mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas de Gobierno.

Considerando lo establecido por el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, que establece que el alcalde podrá nombrar entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los tenientes de alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Considerando lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del alcalde, será sustituido por los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento. En estos casos, la suplencia se producirá sin necesidad de un acto expreso declarativo al respecto, debiéndose cuenta al pleno de esta circunstancia. No obstante el alcalde podrá determinar la forma que esta suplencia se deba producir.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en resolver:

Primero.—Nombrar los siguientes tenientes de alcalde:

1. Don Isidoro Ortega López como primer teniente de alcalde.
2. Doña Mónica Sebastián Pérez como segunda teniente de alcalde.
3. Doña Raquel López Rodríguez como tercera teniente de alcalde.
4. Doña Ana María Pérez Santiago como cuarta teniente de alcalde.
5. Ddon Francisco Manuel Paloma González como quinto teniente de alcalde.

Segundo.—Notificar la presente Resolución a los interesados.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta del mismo al Pleno”.

DECRETO 2019/3834, DE 20 DE JUNIO DE 2019: NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO

«En Fuenlabrada, por don Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente decreto:

Dada cuenta de la necesidad de proceder por parte de la Alcaldía-Presidencia a conseguir la mayor agilidad posible en el funcionamiento de los órganos municipales.

Considerando lo establecido por el artículo 12.4 de la Ley 7/856, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde al alcalde establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal.

Considerando lo establecido por el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que establecen que corresponde a la Alcaldía en función de las necesidades del gobierno municipal, la determinación de las Áreas del Ayuntamiento en las que se estructurarán los diferentes servicios administrativos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme las facultades que me confiere la legislación vigente, resuelvo:

Primero.—La Alcaldía ejercerá la superior coordinación de las Áreas de gobierno municipal, la organización jurídica, relaciones institucionales, gabinete de alcaldía, protocolo, comunicación y proyectos europeos.

Segundo.—Crear las siguientes Áreas de Gobierno Municipal:

- Área de gobierno municipal denominada “Presidencia, Modernización y Gobierno Abierto”, en la que se integrarán los servicios de Presidencia, Coordinación Administrativa, Cumplimiento Normativo, Modernización y Mejora de los Procesos Internos, Coordinación de las Juntas de Distrito, Planificación y Seguimiento de Procesos de Desconcentración, Transparencia, Gobierno Abierto, Protección de Datos, Atención Ciudadana, Administración Electrónica y Sociedad Digital, Plan Estratégico de Calidad de los Servicios.

- Área de gobierno municipal denominada “Ciudad Viva”, en la que se integrarán los servicios de Participación Ciudadana, Mayores, Eventos Populares, Cultura, Deporte, Infancia y Juventud.
- Área de gobierno municipal denominada “Derechos de la Ciudadanía”, en la que se integrarán los servicios de Bienestar Social, Salud Pública, Educación, Igualdad, Seguridad y Convivencia, Feminismo y Diversidad.
- Área de gobierno municipal denominada “Desarrollo Sostenible de la Ciudad”, en la que se integrarán los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Sostenibilidad, Planificación y Proyectos de Ciudad, Desarrollo Tecnológico, SMART Cities, Movilidad y Transporte, Eficiencia Energética, Medio Ambiente, Espacio Público y Parques y Jardines.
- Área de gobierno municipal denominada “Gestión Administrativa y Desarrollo Económico”, en la que se integrarán los servicios de Hacienda, Intervención, Contabilidad, Presupuestación, Empresas Públicas, Gestión Tributaria, Contratación y Patrimonio, Política Financiera y Tesorería, Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleo, Industria, Comercio y Cooperación Exterior, Recursos Humanos y Régimen Interior.

Tercero.—Nombrar como concejales titulares responsables de coordinar las diferentes Áreas de gobierno municipal:

- Área de gobierno municipal denominada “Presidencia, Modernización y Gobierno Abierto”, don Isidoro Ortega López.
- Área de gobierno municipal denominada “Ciudad Viva”, doña Mónica Sebastián Pérez.
- Área de gobierno municipal denominada “Derechos de la Ciudadanía”, doña Raquel López Rodríguez.
- Área de gobierno municipal denominada “Desarrollo Sostenible de la Ciudad”, doña Ana María Pérez Santiago.
- Área de gobierno municipal denominada “Gestión Administrativa y Desarrollo Económico”, don Francisco Manuel Paloma González.

Cuarto.—Los titulares de las diferentes Áreas municipales, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, podrán resolver sobre actos que afecten a terceros en materias objeto de delegación especial en los servicios que correspondan a cada Área, así como asumir la firma de las competencias delegadas en las diferentes Delegaciones englobadas en cada Área, para los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares de dichas Delegaciones.

Quinto.—Publíquese la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal».

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 16 de julio de 2019.—La secretaria general del Pleno, María del Rocío Parra Castejón.

(03/25.902/19)

